

**INFORME DE GERENCIA PARA LOS SEÑORES SOCIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DE
LA COMPAÑÍA COLEGANTAR, COLEGIO ANTARES CIA. LTDA.**

Estimados Socios:

En cumplimiento a las normas legales vigentes, pongo en consideración de los socios, el informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 de la Compañía Colegantar Cía. Ltda. Colegio Antares, en los siguientes aspectos:

1. Es importante mencionar que a la presente fecha estamos utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's; con el propósito de transparentar y poner a valor real los balances contables y financieros de la empresa.
2. La actividad principal de la Empresa, referente a educación, durante el presente año se desarrolló normalmente. En esta ocasión, la Junta Reguladora de Costos de la Educación Particular, responsable de la aprobación del valor de matrícula y pensión de los colegio de Quito, optó para matrícula un valor de \$246,21 y de \$393,94 valor prorrateado de pensión para: preprimaria, primaria y bachillerato lo que nos permitió financiar los gastos del Colegio, sobre todo lo que tiene que ver con el pago a nuestro personal docente, administrativo y de servicios y al valor mensual correspondiente de arriendo de las instalaciones, equipos y material didáctico necesario para el buen desempeño de nuestras actividades educativas como también cubrir los gastos necesarios para el programa de extracurriculares.
3. Al momento estamos elaborando el cálculo del nuevo valor de la pensión y matrícula que deberá regir a partir de septiembre de este año de acuerdo a los parámetros exigidos por la Dirección Provincial de Educación esperando tener un incremento del valor actualmente aprobado.
4. El resultado del ejercicio económico del presente año nos indica una utilidad del ejercicio de \$5.264,97 permitiendo este año repartir a nuestros empleados \$789,75, equivalente al 15% del resultado del ejercicio.
5. Al realizar la conciliación tributaria, el impuesto causado alcanza el valor de \$11.472,28, el mismo que se compensó con el anticipo de impuesto a la renta por \$2.260,56, crédito tributario de años anteriores por \$8.021,42, retenciones en la fuente aplicadas en el año 2018 por \$1.190,30.

6. En este año se aplicó impuestos diferidos a la provisión de jubilación patronal y desahucio por un valor de \$9.227,24, con esta aplicación se da cumplimiento al Art. innumerado Impuestos Diferidos, en su literal 11.
7. En el año 2019 la compañía Colegantar no pagará anticipo de impuesto a la renta, en razón de que se acogió a la rebaja establecida por el SRI en el Art. 76 de la Ley de Régimen Tributario Interno modificada el 21 de agosto de 2018; en cuyo párrafo establece: "Los sujetos pasivos regulados en este literal no considerarán en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, y los aportes patronales al seguro social obligatorio."

Atentamente,


Ing. Patricio Zevallos Guzman
GERENTE GENERAL